



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 094-2011-CR/GRL

Huacho, 08 de noviembre del 2011.



VISTO: El Oficio N° 014-2011-ANCOR-PERU/PR de fecha 28 de octubre del 2011 de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú donde comunican la realización del Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales ANCOR-PERU a realizarse en la ciudad del Cuzco del 14 al 20 de noviembre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 08 de noviembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta el Oficio N° 014-2011-ANCOR-PERU/PR de fecha 28 de octubre del 2011 de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú donde comunican la realización del Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales ANCOR-PERU a realizarse en la ciudad del Cuzco del 14 al 20 de noviembre del 2011, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la participación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, en el I CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ - ANCOR - PERÚ, del 14 al 20 de noviembre de 2011; debiendo para ello desplazarse los Consejeros Regionales a la ciudad del Cuzco, para la Consolidación del Proceso de Descentralización.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR que el **EJECUTIVO** del **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, disponga las acciones necesarias para el otorgamiento de la disponibilidad presupuestal, a fin de cubrir los gastos que irroque la participación de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Lima en tan importante evento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA